



GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Ayto. de Granada

Excmo. Sr.:

A tenor de lo que dispone el ROM de este Ayuntamiento y los artículos 14, 15 y 16 del ROF, la concejala que suscribe realiza la siguiente solicitud de información a la que le asiste su cargo, para la que espera respuesta en un plazo no superior a los 5 días establecidos por la norma.

- ¿Se va a prorrogar el contrato para el Servicio de los Talleres Socioculturales del Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento y que lleva a cabo la empresa BCM Gestión de Servicios S.L.?
- En caso de que se dicha prórroga se efectúe, ¿Con qué presupuesto se cuenta?
- ¿Qué características y condiciones, tanto económicas como de Servicio, se van a aprobar por parte del Ayuntamiento para este Servicio Social?

Granada, 6 de mayo de 2021

Nuria Gutiérrez Medina
Grupo Municipal Socialista

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Plaza del Carmen, 18009 GRANADA

Código seguro de verificación: **ESB8PMCPL1QI09R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por GUTIERRES MEDINA NURIA /CONCEJAL DEDICACION PARCIAL 75% P50 06-05-2021 13:04:44

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 1





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL

Expediente: 2256/2021

Destinatario/a: Sra. Nuria Gutiérrez Medina, Concejala del Grupo Municipal Socialista

Asunto: Remisión de respuesta a petición de información

En relación a su petición de información en la que solicita información relativa a **Prórroga contrato Talleres Servicios Sociales a BCM Gestión de Servicios**, adjunto le remito documentación suministrada a esta Secretaría General por D. José Antonio Huertas Alarcón, Concejel Delegado de Hacienda, Deporte, Informática, Derechos Sociales, Familia, Infancia, Igualdad y Accesibilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico del las entidades locales (ROF) y 177 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), los Concejales tienen *"el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio"*.

EL SECRETARIO GENERAL
(Firmado electrónicamente)

Página 1 de 1

Código seguro de verificación: **DSE9Q9BQE0QH02R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

14-05-2021 14:03:26

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 1





Ayuntamiento de Granada

CONCEJALÍA DE HACIENDA, DEPORTE, INFORMÁTICA, DERECHOS SOCIALES, FAMILIA,
INFANCIA, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD

Expediente: 2256/2021

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA REALIZADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

En contestación a la Pregunta escrita, con número de registro 391/2021 y fecha de entrada en Secretaría General de 6 de mayo de 2021 presentada por Doña Nuria Gutiérrez Medina, como Concejala del Grupo Municipal Socialista, al amparo de los artículos 77 de la LRBRL, 14, 15 y 16 del ROF y 176 del ROM, relativa a **Prórroga contrato Talleres Servicios Sociales a BCM Gestión de Servicios**, siguiente:

- “¿Se va a prorrogar el contrato para el Servicio de los Talleres Socioculturales del Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento y que lleva a cabo la empresa BCM Gestión de Servicios S.L.?”
- En caso de que dicha prórroga se efectúe, ¿Con qué presupuesto se cuenta?
- ¿Qué características y condiciones, tanto económicas como de Servicio, se van a aprobar por parte del Ayuntamiento para este Servicio Social?”

Se informa de que:

Se ha solicitado la prórroga de dicho contrato por el mismo importe de su licitación, no siendo posible variar las características y condiciones económicas o de servicio del contrato más allá de los casos tasados establecidos legalmente en garantía de la seguridad de la contratación, al permanecer vigentes las que se en su día se formalizaron y conforme a las que se produjo la licitación del contrato.

(310.277 €/año distribuido en dos aplicaciones (257.658€+52.621€) IVA INCLUIDO)

Granada, 10 de mayo de 2021
EL CONCEJAL DELEGADO

Fdo. José Antonio Huertas Alarcón

SECRETARÍA GENERAL